

**ACTA N° 094-2025 ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°003-2025-IAFAS EP-1RA  
CONVOCATORIA "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA  
APROBADA GRUPO III PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP"**

En la ciudad de Lima, siendo el día nueve (09) de abril de 2025, el Comité de Selección del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°003-2025-IAFAS EP-2DA CONV., cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO III PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP" ha procedido a llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes fundamentos:

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 09 de abril de 2025, en cumplimiento del cronograma del procedimiento de selección, se procedió con la revisión de la documentación contenida en las ofertas, a fin de determinar del cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 (referido a los documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas), del procedimiento de selección y continuar con la admisión de las ofertas.

**2. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Conforme lo estipulado en el Art 112 del reglamento de la ley de contrataciones, se detalla los participantes registrados al procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	19/03/2025	Válido
2	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/03/2025	Válido
3	20503794692	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	17/03/2025	Válido
4	20517656055	DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C.	21/03/2025	Válido
5	20518036123	DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC	18/03/2025	Válido
6	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	14/03/2025	Válido
7	20545792177	CHAPOLAB SAC	18/03/2025	Válido
8	20546950396	GRUPO D Y S S.R.L.	14/03/2025	Válido
9	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	14/03/2025	Válido
10	20600413571	FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2025	Válido
11	20601283353	BLAU FARMACEUTICA PERU S.A.C.	17/03/2025	Válido
12	20603282681	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	14/03/2025	Válido
13	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	24/03/2025	Válido
14	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	14/03/2025	Válido
15	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	14/03/2025	Válido
16	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	21/03/2025	Válido
17	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	19/03/2025	Válido
18	20608542869	ALMACENES VERDE S.A.C.	24/03/2025	Válido

**3. REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES:**

Conforme lo estipulado en el Art 112 del reglamento de la ley de contrataciones, se detalla los participantes durante la etapa de lances del procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle, el cual fue extraído del SEACE:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2025-IAFAS-EP-2

Entidad Convocante	IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)		
No Item	1		
Descripción del Item	BUDESONIDA 200 mcg/dosis AER PARA INHALACION 200 Dosis		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20600413571	FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	77430
2	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	83700
3	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C. - GEMEFAR S.A.C.	84000

Entidad Convocante	IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)		
No Item	2		
Descripción del Item	EPOETINA ALFA 2000 UI INY 1 mL		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20603282681	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	500000
2	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	509040
3	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C. - GEMEFAR S.A.C.	652680
4	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	655200

Entidad Convocante	IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)		
No Item	3		
Descripción del Item	ESOMEPRAZOL 40 mg INY		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20503794692	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	1056000
2	20608542869	ALMACENES VERDE S.A.C.	999999999 999997

**4. ADMISIÓN:**

- 4.1 Se procedió con la revisión de la documentación contenida en las ofertas conforme la Directiva N°006-2019-OSCE/CD en el numeral 7.6 "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección", a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1 (verificando los documentos de presentación Obligatoria), del procedimiento de selección y poder declarar la admisión de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

**ITEM N°1 BUDESONIDA 200 mcg/dosis AER PARA INHALACION 200 Dosis**

DOCUMENTOS	OFERTAS		
	FARMA MIAVIDA S.A.C.	PHARMINTEGRA S.A.C.	GEMEFAR S.A.C.
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (HABILITACION)</b>			
Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente – BPM vigente, según lo detallado a continuación: •Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM). •Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	NO CUMPLE (a)	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

- a. Respecto al postor FARMA MIAVIDA S.A.C., se indica que de acuerdo a las bases estándar CAPITULO I, 1.4. REGISTRO DE OFERTAS, el mencionado postor NO CUMPLE el requisito de admisión al no presentar el Certificado de Análisis de la empresa extranjera HEILONGJIANG PROVINCE FULEKANG PHARMACEUTICAL CO., LTD., en IDIOMA ORIGINAL, dicho documento al no ser emitido por una Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública no se permite solicitar la subsanación de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

**Heilongjiang Province Fulekang Pharmaceutical. Co., Ltd.**

**CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO**

<b>Producto Terminado: Budesonida 200 mcg/dosis Aerosol para Inhalación</b>	
<b>Lote: 240117</b>	<b>Fecha de inicio del análisis: 20/Enero/2024</b>
<b>Cantidad: 31 000 Cajas</b>	<b>Fecha de fin del análisis: 27/Enero/2024</b>
<b>Presentación: 1 Envase Aerosol/Caja</b>	<b>Fecha de Fabricación: 01/2024</b>
<b>Referencia: BP 2024</b>	<b>Fecha de Expiración: 01/2027</b>

PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	Resultados
Descripción (*)	Suspensión blanca.	Suspensión blanca.
Identificación	<p>A. Por Espectrofotometría de absorción UV-Visible: La absorción de la luz de la solución resultante, en el rango 200 nm a 350 nm exhibe un máximo solo a 247 nm.</p> <p>B. Por cromatografía líquida: En la valoración, el tiempo de retención del pico principal en el cromatograma obtenido con la solución (1) es similar a la del pico principal en el cromatograma obtenido con la solución (2).</p>	<p>A. La absorción de la luz de la solución resultante, en el rango 200 nm a 350 nm exhibe un máximo solo a 247 nm.</p> <p>B. En la valoración, el tiempo de retención del pico principal en el cromatograma obtenido con la solución (1) es similar a la del pico principal en el cromatograma obtenido con la solución (2)</p>
Sustancias Relacionadas (Por cromatografía líquida)	<p>En el cromatograma obtenido con la solución (1):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El área de cualquier pico secundario no es mayor que la suma de las áreas de los picos del epímero en el cromatograma obtenido con la solución (2) (0.5%);</li> <li>- La suma de las áreas de cualquiera de los picos secundarios no es mayor a 3 veces la suma de las áreas de los picos del epímero en el cromatograma obtenido con la solución (2) (1.5%).</li> </ul>	<p>0.145%</p> <p>0.145%</p>
Epímero A (Por cromatografía líquida)	En el cromatograma obtenido con la solución (1), como se describe en la valoración, el contenido del epímero A (segundo pico) es 40.0% a 51.0% de la suma de las áreas de los dos picos del epímero de Budesonida.	46.6%
Uniformidad de dosis liberada	La preparación cumple con la prueba si 9 de cada 10 resultados se encuentran entre el 75% y el 125% del valor medio y todos se encuentran entre el 65% y el 135%. Si 2 o 3 valores se encuentran fuera de los límites del 75% al 125%, repita la prueba con 2 Inhaladores más.	<p>104.20% 103.01% 103.15%</p> <p>102.58% 104.24% 104.10%</p> <p>101.59% 101.84% 101.15%</p> <p>102.24%</p> <p>Promedio: 102.81%</p>

FARMA MIAVIDA S.A.C.  
 DISTRIBUIDORA REFRANERCO  
 DIRECTOR REGIONAL  
 CEL: 9 2777

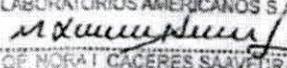


FARMA MIAVIDA S.A.C.  
 YERENI, TUNGURTA PARA MIAVIDA  
 QILIN, TUNGURTA

**ITEM N°2 BUDESONIDA 200 mcg/dosis AER PARA INHALACION 200 Dosis**

DOCUMENTOS	OFERTAS		
	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	DROGUERIA CADILLO S.A.C.	GEMEFAR S.A.C,
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (HABILITACION)</b>			
Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente – BPM vigente, según lo detallado a continuación: •Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM). •Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	NO CUMPLE (a)	NO CUMPLE (b)	NO CUMPLE (c)
Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO</b>	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

- a. Respecto al postor CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C., se indica que de acuerdo a las bases estándar CAPITULO I, 1.4. REGISTRO DE OFERTAS, el mencionado postor NO CUMPLE el requisito de admisión al no presentar el Certificado de Análisis de la empresa extranjera KEXING BIOPHARM CO., LTD., en IDIOMA ORIGINAL, dicho documento al no ser emitido por una Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública no se permite solicitar la subsanación de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

LABORATORIOS AMERICANOS S.A.  
  
 Q.F. MARINA CHAVEZ CHOCUEZ  
 DIRECTOR TÉCNICO  
 C.O.F.P. N.º 05980

**Kexing Biopharm Co., Ltd.**

**CERTIFICADO DE ANÁLISIS**

Nombre del producto	EPOTROPIN- $\alpha$ ® 2000 UI/mL Solución Inyectable		
Lote N°	202408249	Cantidad	44700 viales
Fecha de fabricación	Agosto, 2024	Lote de albúmina	K213A6671
Fecha de expira	Febrero, 2027	Presentación	Vial x 1 mL
Metodología	Farmacopea Británica 2024	Fecha de análisis	Septiembre, 2024
PRUEBAS	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS	
Apariencia	Solución clara, incolora, virtualmente libre de partículas visibles.	Solución clara, incolora, virtualmente libre de partículas visibles.	
Identificación	A. El resultado calculado en la prueba de valoración cumple con la especificación del método B en ratones normocitémicos. B. El electroforetograma obtenido con la solución (1) muestra una banda ancha simple que corresponde en posición e intensidad con la banda simple observada en el electroforetograma obtenido con la solución (2).	Cumple  Cumple	
Volumen	No menos de 1.0 mL	1.1 mL	
Acidez o alcalinidad (pH)	6.5 a 7.4	7.0	
Prueba de toxicidad anormal (*)	No presenta signos de toxicidad anormal en ratones.	No presenta signos de toxicidad anormal en ratones.	
Anticuerpos VIH1 / VIH2 (*)	No reactivo	No reactivo	
Hepatitis B (HBsAg) (*)	No reactivo	No reactivo	
Hepatitis C (Anti VHC) (*)	No reactivo	No reactivo	
Esterilidad (Filtración por membrana)	Estéril (No se debe evidenciar crecimiento microbiano).	Estéril (No se evidencia crecimiento microbiano).	
Endotoxinas bacterianas (Método A)	Menos de 20 UI en un volumen conteniendo 10,000 UI de Eritropoyetina.	< 1 UI en un volumen conteniendo 1,000 UI de Eritropoyetina.	
Contaminación particulada Partículas sub-visibles (Método 1) Partículas $\geq 10 \mu\text{m}$ Partículas $\geq 25 \mu\text{m}$	No más de 6000 por vial No más de 600 por vial	5 por vial 1 por vial	
Valoración (Potencia)(UI/mL): (Método B)	1600 UI/mL – 2500 UI/mL (80 % - 125 %)	2158 UI/mL (108 %)	

(\*) Estas pruebas son realizadas en las unidades y pool de plasma de exipiente albúmina.



**Conclusión:** El producto cumple con las especificaciones establecidas.

Reportado por:  
Zhou Yueling  
Analista

Revisado por:  
Yuan Xu  
Supervisor de Control de Calidad

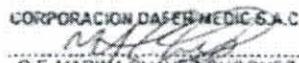
Aprobado por:  
Liu Juan  
Gerente de Control de Calidad







CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.  
  
 Walter A. Martinez Lecca  
 GERENTE GENERAL

CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.  
  
 Q.F. MARINA CHAVEZ CHOCUEZ  
 C.O.F.P. N.º 05980  
 DIRECTOR TÉCNICO

COA-KEXB-01-13

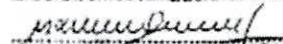
- b. Respecto al postor DROGUERIA CADILLO S.A.C., se indica que de acuerdo a las bases estándar CAPITULO I, 1.4. REGISTRO DE OFERTAS, el mencionado postor NO CUMPLE el requisito de admisión al no presentar el Certificado de Análisis de la empresa extranjera KEXING BIOPHARM CO., LTD., en IDIOMA ORIGINAL, dicho documento al no ser emitido por una Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública no se permite solicitar la subsanación de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:



GERENTE GENERAL  
DROGUERIA CADILLO S.A.C  
Firmante: JUAN CADILLO PARRAVICINI  
Fecha: 24/03/2025 17:37

48

LABORATORIOS AMERICANOS S.A.

  
G.F. NORA CÁCERES SAAVEDRA  
DIRECTOR TÉCNICO  
CQFP 11358

Kexing Biopharm Co., Ltd.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Nombre del producto	EPOTROPIN-α® 2000 UI/mL Solución Inyectable		
Lote N°	202411287	Cantidad	44700 viales
Fecha de fabricación	Noviembre, 2024	Lote de albumina	K330A6871
Fecha de expira	Mayo, 2027	Presentación	Vial x 1 mL
Metodología	Farmacopea Británica 2024	Fecha de análisis	Diciembre, 2024
PRUEBAS	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS	
Apariencia	Solución clara, incolora, virtualmente libre de partículas visibles.	Solución clara, incolora, virtualmente libre de partículas visibles.	
Identificación	A. El resultado calculado en la prueba de valoración cumple con la especificación del método B en ratones normocitémicos. B. El electrofoerograma obtenido con la solución (1) muestra una banda ancha simple que corresponde en posición e intensidad con la banda simple observada en el electrofoerograma obtenido con la solución (2).	Cumple  Cumple	
Volumen	No menos de 1.0 mL	1.1 mL	
Acidez o alcalinidad (pH)	6.6 a 7.4	7.0	
Prueba de toxicidad anormal (*)	No presenta signos de toxicidad anormal en ratones.	No presenta signos de toxicidad anormal en ratones.	
Anticuerpos VIH1 / VIH2 (*)	No reactivo	No reactivo	
Hepatitis B (HBsAg) (*)	No reactivo	No reactivo	
Hepatitis C (Anti VHC) (*)	No reactivo	No reactivo	
Esterilidad (Filtración por membrana)	Estéril (No se debe evidenciar crecimiento microbiano)	Estéril (No se evidencia crecimiento microbiano)	
Endotoxinas bacterianas (Método A)	Menos de 20 UI en un volumen conteniendo 10,000 UI de Eritropoyetina.	1 UI en un volumen conteniendo 1,000 UI de Eritropoyetina.	
Contaminación particulada Partículas sub-visibles (Método 1) Partículas ≥ 10 µm Partículas ≥ 25 µm	No más de 6000 por vial No más de 600 por vial	2000 por vial 100 por vial	
Valoración (Potencia)(UI/mL): (Método B)	1800 UI/mL - 2500 UI/mL (80 % - 125 %)	2205 UI/mL (110 %)	

(\*) Estas pruebas son realizadas en las unidades y pool de plasma del excipiente albumina.

Conclusión: El producto cumple con las especificaciones establecidas

Reportado por:   
Zhou Yueing  
Analista

Revisado por:   
Yuan Xu  
Supervisor de Control de Calidad

Aprobado por:   
Xie Liang  
Gerente de Control de Calidad

  
G.F. Melchor Joel Ybarra G  
DIRECTOR TÉCNICO  
C.Q.F.P. 12982

DIRECTOR TÉCNICO  
DROGUERIA CADILLO S.A.C  
Firmante: MELCHOR JOEL YBARRA  
QUILLANTA  
Fecha: 24/03/2025 10:00

COA-KEXB-01-14

- c. Respecto al postor GEMEFAR S.A.C., se indica que de acuerdo a las bases estándar CAPITULO I, 1.4. REGISTRO DE OFERTAS, el mencionado postor NO CUMPLE el requisito de admisión al no presentar el Certificado de Análisis de la empresa extranjera KEXING BIOPHARM CO., LTD., en IDIOMA ORIGINAL, dicho documento al no ser emitido por una Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública no se permite solicitar la subsanación de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

**Kexing Biopharm Co., Ltd.**

**CERTIFICADO DE ANÁLISIS**

Nombre del producto	EPOTROPIN-® 2000 UI/ml Solución inyectable	
Lote N°	202403067	45030 viales
Fecha de fabricación	Marzo, 2024	K213C6671
Fecha de expira	Setiembre, 2026	Vial x 1 mL
Metodología	Farmacopea Británica 2024	Marzo, 2024
PRUEBAS	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS
Apariencia	Solución clara, incolora, virtualmente libre de partículas visibles.	Solución clara, incolora, virtualmente libre de partículas visibles.
Identificación	A. El resultado calculado en la prueba de valoración cumple con la especificación del método B en ratones normocitámicos. B. El electroforetograma obtenido con la solución (1) muestra una banda ancha simple que corresponde en posición e intensidad con la banda simple observada en el electroforetograma obtenido con la solución (2).	Cumple  Cumple
Volumen	No menos de 1.0 mL	1.1 mL
Acidez o alcalinidad (pH)	6.6 a 7.4	7.0
Prueba de toxicidad anormal (*)	No presenta signos de toxicidad anormal en ratones.	No presenta signos de toxicidad anormal en ratones.
Anticuerpos VIH1 / VIH2 (*)	No reactivo	No reactivo
Hepatitis B (HBsAg) (*)	No reactivo	No reactivo
Hepatitis C (Anti VHC) (*)	No reactivo	No reactivo
Esterilidad (Filtración por membrana)	Estéril (No se debe evidenciar crecimiento microbiano)	Estéril (No se evidencia crecimiento microbiano)
Endotoxinas bacterianas (Método A)	Menos de 20 UI en un volumen conteniendo 10,000 UI de Eritropoyetina.	< 1 UI en un volumen conteniendo 1,000 UI de Eritropoyetina.
Contaminación particulada (Método 1)		
Partículas sub-visibles		
Partículas ≥ 10 µm	No más de 6000 por vial	5 por vial
Partículas ≥ 25 µm	No más de 600 por vial	2 por vial
Valoración (Potencia)(UI/mL): (Método B)	1600 UI/mL - 2500 UI/mL (80 % - 125 %)	2002 UI/mL (100 %)

(\*) Estas pruebas son realizadas en las unidades y pool de plasma del excipiente albúmina.

**Conclusión:** El producto cumple con las especificaciones establecidas

Reportado por:  
Zhou Yueling  
Analista

*[Firma]*

Revisado por:  
Yuan Xu  
Supervisor de Control de Calidad

*[Firma]*

Aprobado por:  
Liu Juan  
Gerente de Control de Calidad

*[Firma]*

**ITEM N° 3 ESOMEPRAZOL 40 mg INY**

DOCUMENTOS	OFERTAS	
	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	ALMACENES VERDE S.A.C.
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (HABILITACION)</b>		
Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	CUMPLE	
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM)	CUMPLE	
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente – BPM vigente, según lo detallado a continuación: •Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM). •Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el	CUMPLE	
Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	
Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	NO CUMPLE (a)	
Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediano del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	
Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	

- a. Respecto al postor NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C., se indica que de acuerdo a las FICHAS TECNICAS, el mencionado postor NO CUMPLE el requisito de admisión debido a que presento un Certificado de Análisis con una vigencia de 12 meses, dicho documento al no ser emitido por una Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública no se permite solicitar la subsanación de la oferta, de acuerdo al siguiente:

NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C. NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C. 81

O.F. RAJ/A. FALCONI PACO  
DIRECTOR TECNICO  
C.P.F. 14581

NANDY DOMENICA RAVINES MIRANDA  
APODERADA

## EAST AFRICAN (INDIA) OVERSEAS (WHO GMP Certified Company) CERTIFICATE OF ANALYSIS

**EAR INDIA**  
OVERSEAS

<b>Brand Name</b>		ESOPRAN Powder for Solution for Injection and Infusion 40 mg		<b>Report No</b>	DI-0423162/F
<b>Generic Name</b>		Esomeprazole Powder for Solution for Injection and Infusion 40 mg		<b>Page No.</b>	1/2
<b>Specification No.</b>		STS/FP/G-8157-00		<b>Ref. No.</b>	FI-162/23-24
<b>Mfd. &amp; Supp. By</b>		East African (India) Overseas		<b>Date of Receipt</b>	10/04/2023
<b>Batch No.</b>	<b>Batch Size</b>	<b>Date of Mfg.</b>	<b>Date of Exp.</b>	<b>Sample Qty.</b>	
ESI-042301	10000 Vials	04/2023	03/2026	66 Vial	

Sr. No.	PARAMETERS	RELEASE SPECIFICATIONS	RESULTS
1.	<b>Description</b>	A white to almost white powder filled in 10ml clear colourless glass vial, sealed with flip-off seal.	A white powder filled in 10ml clear colourless glass vial, sealed with flip-off seal.
2.	<b>Identification</b>		
	a. By HPLC	The retention time of the major peak of the Sample solution corresponds to that of the Standard solution, as obtained in the Assay.	The retention time of the major peak of the Sample solution corresponds to that of the Standard solution, as obtained in the Assay.
	b. For Sodium	Sodium compounds impart an intense yellow colour to a non-luminous flame.	Sodium compounds impart an intense yellow colour to a non-luminous flame.
3.	<b>Constituted solution (Constituted solution conforms to the following tests.)</b>		
	a. Completeness and clarity of Solution	a) The solid dissolves completely, leaving no visible residue as Undissolved matter. b) The constituted solution is not significantly less clear than an equal volume of the diluents, examined similarly.	a) The solid dissolves completely, leaving no visible residue as Undissolved matter. b) The constituted solution is not significantly less clear than an equal volume of the diluents, examined similarly.
	b. Particulate Matter	The solution is essentially free from particles or foreign matter that can be observed on visual inspection.	The solution is essentially free from particles or foreign matter that can be observed on visual inspection.
4.	<b>pH</b>	9.0 to 12.0	9.27
5.	<b>Water</b>	Not more than 5.0 % w/w	3.34 % w/w
6.	<b>Average fill Weight</b>	117.65 mg $\pm$ 7.5 %	117.82 mg
7.	<b>Uniformity of dosage unit (By Weight Variation)</b> (Acceptance value)	L1 $\leq$ 15.0%	3.8 %
8.	<b>Bacterial Endotoxins</b>	Not more than 5.0 EU/mg of Esomeprazole	Less than 5.0 EU/mg of Esomeprazole
9.	<b>Sterility</b>	Should be sterile.	Sterile.

**Remarks:** In the Opinion of the under signed, the sample referred to above is of standard quality as per "In-House" specification.

<b>Analysed By QC:</b> Name: Ravi Designation: Officer Sign:  Date: 24/04/2023		<b>Checked By QC:</b> Name: Sanjay Pathak Designation: Asst. Manager Sign:  Date: 24/04/2023
		<b>Approved By QC:</b> Name: Sukesh Kumar Designation: Manager Sign:  Date: 24/04/2023

**EAST AFRICAN (INDIA) OVERSEAS**  
 Works : Plot No. :1, Pharmacy, Selaqui, Dehradun-248011 (U.K.) Tel: 0135-2699211, Mob. 09927800926  
 Corporate Off :- 120, Suncity Business, Tower, Sec-54, Gurgaon.  
 Branch off :- H-33, Lokmanya Pan Bazar, Behind Everad Nagar, Sion (East) Mumbai-400 022 Tel: 022-32229810  
 e-mail :- [export@earindia.com](mailto:export@earindia.com), [sales@earindia.com](mailto:sales@earindia.com)

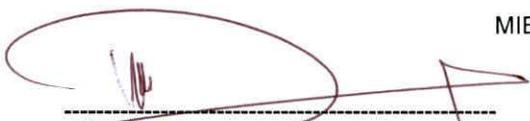
## 5. CONCLUSIÓN

- Este comité de selección de la revisión de la documentación obtenidas en las ofertas presentadas se recomienda declarar Buena Pro a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

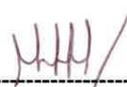
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ESTADO DE OFERTA
1	<b>BUDESONIDA 200 mcg/DOSIS AER 300 DOSIS</b>	
	PHARMINTEGRA S.A.C.	Buena Pro
2	<b>ERITROPOYETINA HUMANA 2000 UI INY</b>	
	Art 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en la cual indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"	Desierto
3	<b>ESOMEPRAZOL 40 mg INY</b>	
	Art 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en la cual indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"	Desierto

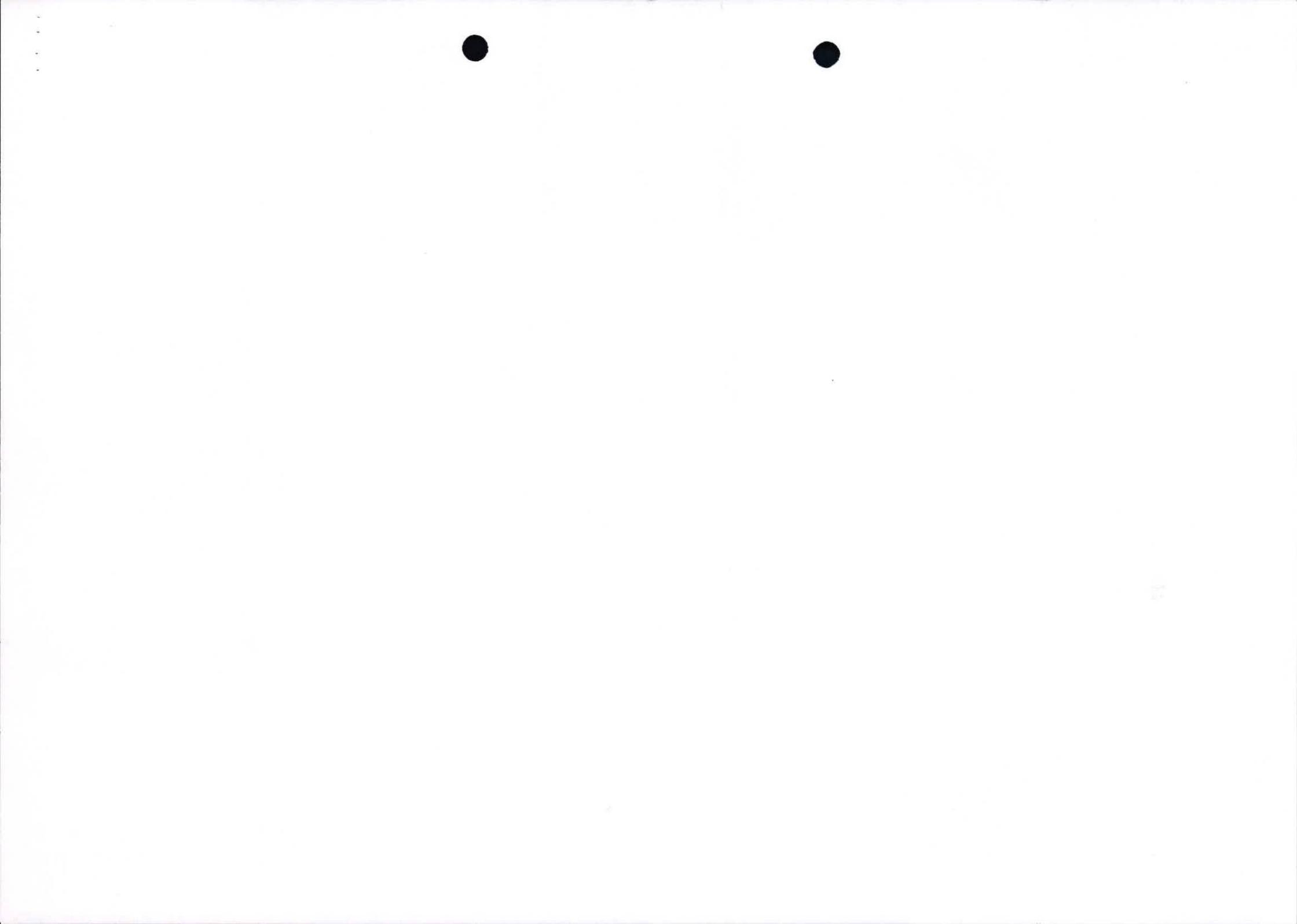
Finalmente se procede a redactar el acta correspondiente, la misma que es leída y aprobada sin observaciones, siendo suscrita por el Comité de selección del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2025/IAFAS EP 2DA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO III PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP"

Es todo lo que tiene en mención este comité de selección.

  
DIANA G. FUENTES GUEVARA  
CAP EP  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
SIE N°003-2025-IAFAS EP 2DA CONVOCATORIA

  
SANTA MARIA CHAVEZ OMAR HUGO  
MY EP  
MIEMBRO 1 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
SIE N°003-2025-IAFAS EP 2DA CONVOCATORIA

  
MELISSA RITA HUAMANI HERRERA  
TTE EP  
MIEMBRO 2 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
SIE N°003-2025-IAFAS EP 2DA CONVOCATORIA



**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	095-2025/CS/IAFAS-EP
----------	-----------------------	----------------------

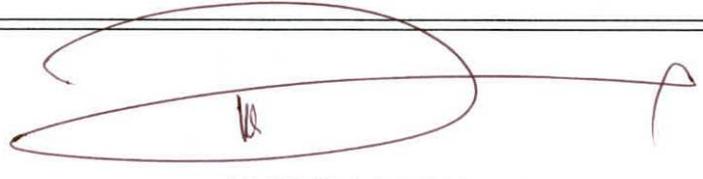
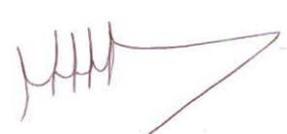
<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, Lima, a los 09 días del mes de Abril del año 2025, en la sección procesos y adquisiciones del departamento de abastecimiento de las IAFAS EP, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N°058- 2025/DE/IAFAS-EP del 06 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SIE N°003-2025-IAFAS-EP - 2da Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO III PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">CAP EP DIANA G. FUENTES GUEVARA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">x</td> <td rowspan="2" style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Organo Encargado de las Contrataciones</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">MY EP SANTA MARIA CHAVEZ OMAR HUGO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Jefe de la farmacia Onco Iafas</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">TTE EP MELISSA RITA HUAMANI HERRERA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Jefe de la farmacia Ambulatio II</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	CAP EP DIANA G. FUENTES GUEVARA	Titular	x	Dependencia:	Organo Encargado de las Contrataciones	Suplente		Primer Miembro	MY EP SANTA MARIA CHAVEZ OMAR HUGO	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la farmacia Onco Iafas	Suplente		Segundo Miembro	TTE EP MELISSA RITA HUAMANI HERRERA	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la farmacia Ambulatio II	Suplente	
Presidente	CAP EP DIANA G. FUENTES GUEVARA			Titular	x			Dependencia:	Organo Encargado de las Contrataciones																
		Suplente																							
Primer Miembro	MY EP SANTA MARIA CHAVEZ OMAR HUGO	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la farmacia Onco Iafas																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	TTE EP MELISSA RITA HUAMANI HERRERA	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la farmacia Ambulatio II																				
		Suplente																							

<b>4</b>	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N° ITEM</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">PHARMINTEGRA S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">83,700.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Art 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en la cual indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"</td> <td style="text-align: center;">DESIERTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Art 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en la cual indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"</td> <td style="text-align: center;">DESIERTO</td> </tr> </tbody> </table>	N° ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	1	PHARMINTEGRA S.A.C.	83,700.00	2	Art 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en la cual indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"	DESIERTO	3	Art 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en la cual indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"	DESIERTO
N° ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado											
1	PHARMINTEGRA S.A.C.	83,700.00											
2	Art 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en la cual indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"	DESIERTO											
3	Art 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en la cual indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"	DESIERTO											

<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

<b>6</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del organo encargado de las contrataciones , por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

<b>7</b>	 <p><b>CAP EP DIANA G. FUENTES GUEVARA</b></p> <p><b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>
	<div style="width: 45%; text-align: center;">  <p><b>MY EP SANTA MARIA CHAVEZ OMAR HUGO</b></p> <p><b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b></p> </div> <div style="width: 45%; text-align: center;">  <p><b>TTE EP MELISSA RITA HUAMANI HERRERA</b></p> <p><b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b></p> </div>

